



Santiago, 17 de marzo de 2023

Señora
Solange Bernstein Jauregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Ref: Comunica Hecho Esencial por Disminución de Capital de Pleno Derecho de Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo establecido en el artículo noveno y décimo de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y la Circular de la CMF N°991, en representación de Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A., y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a Ud., que por escritura pública de fecha 24 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, repertorio N°1.966-2023, anotada al margen de la inscripción social con fecha 17 de marzo de 2023, se dejó constancia, de conformidad a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la ley N°18.046, de la disminución de capital de pleno derecho de la Sociedad, por concurrir el presupuesto previsto en el artículo 24 de la precitada ley.

La constancia anterior, se realizó toda vez que el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de enero de 2020, cuya acta se redujera a escritura pública con fecha 15 de enero de 2020, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, no fue pagado totalmente dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la Junta referida. De esta manera, el capital social se ha reducido en la cantidad de \$464.000.000.-, correspondiente al capital suscrito y no pagado al 09 de enero del 2023. Asimismo, el número de acciones en que se divide el capital social se ha reducido en la cantidad de 580.000.- acciones, correspondientes al número de acciones suscritas y no pagadas al 09 de enero del 2023.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Paola Herrera Bunster
Gerente General
Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A.